

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 347-2013-GAF/OSIPTEL

Lima, 26 de septiembre de 2013

EXPEDIENTE	ADP N° 010-2013/OSIPTEL
B B A TETE POLA	Contrataciones

VISTO:

El Informe Nº 142-C.E./2013, de fecha 26 de setiembre de 2013, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la contratación del "Servicio de Telefonía Móvil", mediante Adjudicación Directa Pública Nº 010-2013/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley Nº 29951, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios:

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 346-2013-GAF/OSIPTEL de fecha 26 de setiembre de 2013, se aprobó el expediente de contratación para la contratación del "Servicio de Telefonía Móvil" y se nombró al Comité Especial a cargo de la conducción de la Adjudicación Directa Pública N° 010-2013/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Pública Nº 010-2013/OSIPTEL, para la contratación del "Servicio de Telefonia Móvil".





Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento del Área de Logística la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

ANGEL CHANCAHUANA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

